RESOLUCIÓN SSS NÚMERO 202550032623
13 DE MAYO DEL 2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO de Convenio de Asociación Nro. 39758, cuyo objeto es: "Convenio de asociación para implementar estrategias de acceso y permanencia escolar de las mujeres y formación para favorecer la transformación de patrones culturales sexistas".

La secretaria de Suministros y Servicios (E), en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 835 de 2021 y el Decreto Distrital 361 de 2024, expedidos por el Señor alcalde del del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y la Resolución 202550028606 de 2025 del 29 de abril de 2025 *"Por medio de la cual se realiza un encargo en funciones en la Administración Distrital"*, y,.

CONSIDERANDO:

1. Que El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín publicó el 24 de abril de 2025 en el SECOPII, [https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.38982884&isFromPublicArea=True&isModal=False] (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y (v) el proyecto de minuta del Proceso de Contratación de la modalidad de Convenio de Asociación.

2. Que dicho proceso contó con el respaldo contenido en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4000120848 por un valor de MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/L ($1.578.988.425) EXCLUIDO DE IVA.

3. Que el día 06 de mayo de 2025 el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín recibió Ofertas de:

 - ASOP
 - Corporación Educativa Combos
 - Centro Empresarial Educativo – CORPOCEMPED.

4. Que el día 08 de mayo de 2025, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín publicó en el SECOPII, el informe de evaluación de las Ofertas que arrojó el siguiente resultado:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Proponente	Verificación jurídica		Verificación Técnica y experiencia		Verificación Capacidad Financiera y de Organización			
	Habilitado		Habilitado		Habilitado		Habilitado	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
Centro empresarial educativo CORPOCEMPED	Rechazado Causal No. 21							
CORPORACIÓN EDUCATIVA COMBOS		X	X			X		X
Asociación Social Popular	Rechazado Causal No. 21							

5. Que, dentro del término establecido para presentar observaciones al informe de evaluación, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín SI recibió observaciones al informe de evaluación.

6. Que, con base en las observaciones presentadas, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín a través del Comité de Estructuración y Evaluación Contractual – CEEC realizó la verificación de los temas señalados en las observaciones dando respuesta a estas y en consecuencia el resultado de la evaluación es el siguiente:

Proponente	Verificación jurídica		Verificación Técnica y experiencia		Verificación Capacidad Financiera y de Organización			
	Habilitado		Habilitado		Habilitado		Habilitado	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
CORPORACIÓN EDUCATIVA COMBOS	X		X		X		X	

7. Que, el Comité de Estructuración y Evaluación Contractual del presente proceso señala que la evaluación realizada fue llevada a cabo con las garantías necesarias para todos los proponentes, propendiendo por la igualdad, transparencia y apuntando a la selección objetiva.

8. Que, cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en los pliegos de condiciones, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín previa recomendación del Comité de Estructuración y Evaluación Contractual – CEEC procede a la adjudicación de Convenio de Asociación Nro. 39758, razón por la cual, este Despacho.

RESUELVE:

Artículo 1. Adjudicar el Convenio de Asociación Nro. 39758 cuyo objeto es: "Convenio de asociación para implementar estrategias de acceso y permanencia escolar de las mujeres y formación para favorecer la transformación de patrones culturales sexistas" al siguiente proponente: CORPORACIÓN EDUCATIVA COMBOS, COMUNIDADES EDUCATIVAS DE BASE identificado con NIT 800.211.133-1, representada legalmente por la señora Gloria Amparo Henao Medina con Cedula de ciudadanía N°

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

42.894.896 por un valor de MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/L ($1.578.988.425) EXCLUIDO DE IVA, por un plazo de 210 días calendario, sin superar la presente vigencia.

- Por parte del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, el aporte será de MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/L ($ 1.377.067.576) respaldados en el CDP 4000120848.

- Por parte de la CORPORACIÓN EDUCATIVA COMBOS, COMUNIDADES EDUCATIVAS DE BASE, el aporte será de DOSCIENTOS UN MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/L ($ 201.920.849) de conformidad con lo indicado en el formato de propuesta económica.

Artículo 2. Señalar que contra el artículo 1 del presente acto administrativo no proceden recursos, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

Artículo 3. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Medellín, a los trece (13) días del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025)

BEATRIZ HELENA GÓMEZ ARANGO
Secretaria de Despacho de Suministros y Servicios (E)
Secretaria de Suministros y Servicios
Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
Isabel Cristina Mesa Muñoz Abogada Subsecretaría de Selección y Gestión de Proveedores	**Olga Maria Hurtado Arango** Líder de Programa Subsecretaria Selección y Gestión de Proveedores	**Beatriz Helena Gomez Arango** Subsecretaria Selección y Gestión de Proveedores
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia